

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo 21 SEP 2018
USHUAIA,

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge Horacio MARTINEZ, D.N.I. N° 25.102.297, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitó colaboración económica para solventar gastos de pasajes y estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que participó del XV Torneo Nacional de Karate Tradicional el día 16 de septiembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Jorge Horacio MARTINEZ, D.N.I. N° 25.102.297, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Jorge Horacio MARTINEZ, D.N.I. N° 25.102.297, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

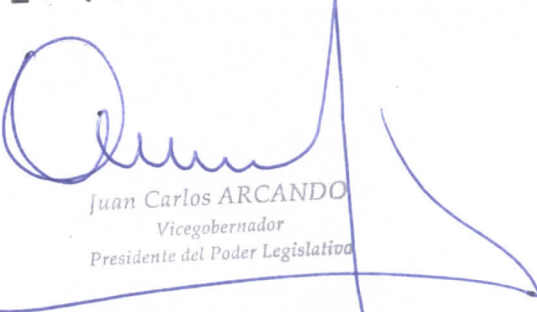
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1232/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo